

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 42** *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2014, de la Directora General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos de la organización denominada Asociación de Empresas de Turismo Activo y Ecoturismo de la Comunidad de Madrid (número de depósito 2588).*

Visto el escrito presentado por don Pedro González del Tanago Chanrai, en representación de la Asociación de Empresas de Turismo Activo y Ecoturismo de la Comunidad de Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito registrado en esta oficina pública de depósito de estatutos por el que solicitaba el depósito de sus estatutos y del acta de constitución.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los promotores siguientes: Don Rubén Martínez Obispo, don José Carlos de Santiago Morcillo, en representación de la empresa "Asdon Aventura, Sociedad Limitada", y don Pedro González del Tanago Chanrai.

Tercero

Examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y el funcional el de las empresas que gestionen turismo activo y ecoturismo.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley 19/1977, de 1 de abril, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que desarrolla dicha Ley.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo



ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos de la Asociación de Empresas de Turismo Activo y Ecoturismo de la Comunidad de Madrid, siendo su ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y funcional el de las empresas que gestionen turismo activo y ecoturismo, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 24 de febrero de 2014.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/8.827/14)

